



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000240611**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2024

Señora

LESLIE GONZALEZ

Metro Bogotá

Linda.gonzalez@metrodebogota.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de acompañamiento recorrido nocturno de verificación del servicio de alumbrado público con comunidad, Colegio Técnico Benjamín Herrera - carrera 51 A No. 26 – 38 Sur, localidad de Puente Aranda.

Referencia: Recorrido nocturno verificación alumbrado público, estrategia Metro Puente Aranda.

Respetada señora Gonzalez:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de verificación del servicio de alumbrado público en el sector de la Colegio Técnico Benjamín Herrera - carrera 51 A No. 26 – 38 Sur, localidad de Puente Aranda; realizó recorrido nocturno de verificación del servicio, encabezado por equipo territorial de alumbrado público junto con la interventoría designada y representantes de la comunidad.

Este recorrido se efectuó el ocho (08) de octubre de 2024, identificando seis (06) puntos de iluminación en falla, para lo cual se generaron las órdenes de trabajo correspondientes, que ENEL COLOMBIA ejecutó el once (11) de octubre de 2024, quedando restablecido el servicio de alumbrado público en el sector referenciado.

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA DE ATENCIÓN
1.	AU SUR No 1 DE MAYO 1 AL SUR OCCIDENTE	Luminaria Apagada	18706912	11-10-2024
2.	AU SUR No 1 DE MAYO 1 AL SUR OCCIDENTE	Luminaria Apagada	18706913	11-10-2024
3.	CL 26 SUR No 34 - 24	Luminaria Apagada	18706914	11-10-2024



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000240611**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2024

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA DE ATENCIÓN
4.	CL 26 SUR No 34 - 24	Luminaria Apagada	18706915	11-10-2024
5.	CL 26 SUR No 34 - 64	Luminaria Apagada	18706916	11-10-2024
6.	CL 26 SUR No 34 - 64	Luminaria Apagada	18706917	11-10-2024

Por lo anterior, la interventoría A.P remitió el comunicado CON-INT-460-FM-1103-24-S tanto a Enel Colombia como a la Empresa Metro, reiterando la solicitud hecha a ambas entidades en el mes de septiembre de 2024 mediante el comunicado CON-INT-460-FM-1087-24-S relacionada con la instalación de medidas de mitigación como alumbrado provisional, reforzamiento del alumbrado existente y coordinación entre las entidades para facilitar el acceso a los cerramientos de obra y de esta manera restablecer el servicio de alumbrado público.

Por último, se indicó en el comunicado que, todos los senderos provisionales generados por la obra deben contar con medidas de mitigación y alumbrado, ya sea ubicándolos cerca de la infraestructura de alumbrado público existente o instalando alumbrado provisional, el cual la operación y mantenimiento esta a cargo del contratista Metro.

Finalmente, les informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carfillo – Contratista SSFAP
Revisó: Adriana Villabona Mogollón – Contratista SSFAP
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP